

September 1	Instrucción de Traba	Página 1 de 2	
Universidad Tecnologica de Salamanca	Laboratorio de Informátic	a	CÓDIGO: INDTI008
Emite: Departamento de	e Tecnologías de la Información	Revisión: A	Fecha: 03 - 09 - 2021

1. Propósito

Es dar a conocer y verificar que se cumplan los derechos y obligaciones que tienen los usuarios de los laboratorios de informática de la Universidad Tecnológica de Salamanca.

2. Alcance

Hacer uso de los recursos de los laboratorios de informática, proporcionándoles los equipos de cómputo y el software autorizado a los usuarios de este servicio.

3. Actividades

Paso	Actividad	Descripción		
3.1	Programación de horarios de los laboratorios de informática.	Encabezado: La Coordinación Académica deberá enviar, por correo electrónico, los horarios de los laboratorios de informática al Departamento de Tecnologías de la Información. Asunto: Horarios de los laboratorios de informática Cuerpo del mensaje: Dentro del cuerpo del mensaje, la Coordinación académica deberá especificar el número de grupos programados.		
3.2	Revisión de la solicitud.	El Departamento de Tecnologías de la Información revisa la información y asigna un laboratorio al Docente, dependiendo del software que utilice.		
3.3	Instalación de software especializado.	La Coordinación Académica debe proporcionar el software que se va a utilizar.		
3.4	Asignación de horarios.	Disposición de los horarios de laboratorios: 1. Se evalúa cuales son más factible para el uso del laboratorio, dando prioridad a los que tienen 2 o más horas continuas. 2. Se envía correo al Docente, indicando el laboratorio que va a utilizar, para que lo aparten mediante el calendario de Office 365.		
3.5	Determinación de Derechos de los usuarios.	 Un equipo de cómputo. Internet. Software especializado. Espacio limpio. 		
3.6	Establecimiento de Obligaciones de los usuarios.	Docente: 1. Debe revisar equipos apagados y ventanas cerradas. 2. Reportar al Departamento de Tecnologías de la Información, vía correo electrónico, si un equipo está fallando, indicando la falla y el número. Alumno: 1. Colocar mochilas y bolsos donde se les indique. 2. No introducir alimentos ni bebidas. 3. No abrir o compartir pornografía y juegos en línea. 4. No cambiar el protector de pantalla. 5. No dejar basura. 6. No mover los equipos. 7. No instalar o desinstalar componentes.		

Fecha de 1 ^a . Liberación: 03-09-2021					
Elaboró:	MTI. Luis Albaro Torres	Daviasi	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sanchez Coordinadora del Sistema de Gestión de la Calidad	Aprobó:	Ing. Alfredo López Herrera Rector

Instrucción de Trabajo Página 2 de 2 Laboratorio de Informática CÓDIGO: INDTI008 Emite: Departamento de Tecnologías de la Información Revisión: A Fecha: 03 - 09 - 2021

3.7	Cierre de actividad	Office 365 envía notificación de que fue asignado el Laboratorio.

4. Reglamento Interno de Laboratorios de Informática.

Uso académico para el aprovechamiento del software para todos los Programas Educativos.

Derechos y Obligaciones de los usuarios

- ✓ Uso del laboratorio de informática en el tiempo programado.
- ✓ Uso del equipo con respeto y cuidado, es importante conservar en buen estado la herramienta de trabajo.
- ✓ Los usuarios de laboratorio deben prender equipo, iniciar y cerrar la sesión en el laboratorio, y al término de sus actividades, apagar el equipo.
- ✓ No introducir alimentos ni bebidas en los laboratorios.
- ✓ No usar los teléfonos celulares, a menos que, en la práctica, el docente lo solicite. Si necesita usarlo de manera personal, solicitar permiso y salir al pasillo.
- ✓ Los usuarios, dentro del laboratorio, deben mantener una comunicación profesional y cortés. Los dispositivos electrónicos deben usarse a nivel profesional.
- ✓ Las actividades en el laboratorio que se consideren abusivas para el software, hardware y/o personal de apoyo, pueden justificar la expulsión del laboratorio y la negación del uso del laboratorio en el futuro.
- ✓ Los asistentes de laboratorio son responsables de mantener el orden y el correcto funcionamiento de los laboratorios, en apoyo del personal Docente.
- ✓ El software solo puede ser instalado por personal autorizado, del laboratorio o personal del Departamento de Tecnologías de la Información. Por lo antes mencionado, NO se permite instalar ningún software sin hacerlo del conocimiento de los responsables.
- ✓ Los archivos no colocados por el personal responsable serán eliminados rutinariamente del equipo de cómputo.
- ✓ No modificar ningún software o archivo.
- No sobrescribir en el sistema operativo, que modifique autoexec.bat o config.sys o cualquier otro parámetro del sistema.
- ✓ Cualquier problema de hardware y/o software, reportarlo de inmediato al personal responsable, indicando la falla y número de equipo.
- ✓ No abrir o compartir pornografía y juegos en línea.
- ✓ El chat en línea solo se permitirá con fines académicos, haciendo uso de la herramienta Office 365.
- ✓ Cualquier incumplimiento de lo señalado en este Documento, será revisado y sancionado por la autoridad correspondiente de la Universidad Tecnológica de Salamanca.

F	Fecha de 1 ^a . Liberación: 03-09-2021					
E	ilaboró:	MTI. Luis Albaro Forres	Revisó:	M. en A. Sandra Leticia Castañeda Sanchez Coordinadora del Sistema de Gestion de la Calidad	Aprobó:	Ing. Alfredo López Herrera Rector